

Expediente: 312/23

Carátula: VIROCHE JOSE ANTONIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - VIROCHE, JOSE ANTONIO-ACTOR

90000000000 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO

23307602709 - GCQ & ASOCIADOS SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 312/23



H105036230095

VIROCHE JOSE ANTONIO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°312/23.
Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado PALACIOS, MARTIN PABLO:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte **Galeno ART SA** mediante proveído de fecha **20/05/2026**, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **capital y honorarios** actualizados del **22/08/2025**, con base en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley de Riesgos de Trabajo n° 24.557, modificado por ley 27.348, y la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos", sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Datos:

Dcto. art. 145 CPL 03/10/25

Notificación de dcto 06/10/25

Firmeza de plazo 22/10/25

Orden de pago capital 05/02/26 - capitalización semestral

Capital

Capital \$ 3.567.552,41

Intereses \$ 8.110.235,81

Monto de condena al 30/06/25 \$ 11.677.788,22

Actualización Capital Intereses

Monto de condena al 30/6/25 \$ 11.677.788,22

Intereses a T.Act. desde 1/7/25 al 31/12/25 (semestre): 23,50% \$ 2.744.280,23

Nuevo capital \$ 14.422.068,45

Intereses a T.Act. desde 1/1/26 al 5/2/26 (o.pago): 3,60% \$ 519.194,46

Menos orden de pago \$ -11.158.593,76 \$ -519.194,46

Subtotal capital e intereses \$ 3.263.474,70 \$ -

Total adeudado al 5/2/26 \$ 3.263.474,70

Intereses a T.Act. desde 6/2/26 al 30/4/26: 7,79% \$ 254.224,68

Total adeudado al 30/4/26 \$ 3.517.699,37

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al 30/04/2026 se le adeuda al accionante la suma total de **\$3.517.699,37**.

Asimismo, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada por el letrado Palacios, por derecho propio, en la suma de **\$3.254.253,73** determinada al 09/03/26. A conocimiento de las partes. 312/23.MAN Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.